



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-001-2014-00256-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A
Demandado:	JUAN DE LA CRUZ GOEZ
Asunto:	No accede Solicitud
Auto de S N°:	512V (375) 2

De conformidad con el numeral 10 del artículo 78 del Código General del Proceso¹, se deniega la solicitud de oficiar al REGISTRO NACIONAL DE TRÁNSITO-RUT.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c42a0d348ff2a7d9bd7c8620336f20fef26728497a2bd9820de9da2c69c1ba12
Documento generado en 01/03/2021 12:13:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ “Abstenerse de solicitarle al juez la consecución de documentos que directamente o por intermedio del derecho de petición hubiere podido conseguir”